

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA

Que el **Doctor Nicolás Torres Bolívar, Jefe de la Oficina de Fomento Regional de TIC** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informa a esta Subdirección que se hace necesario contratar los servicios de una persona natural de acuerdo con el estudio previo remitido al área de contratación, del cual se resalta la requisición del siguiente perfil y características:

Formación académica: La persona natural a contratar debe acreditar título profesional en Derecho, Ingeniería de Sistemas, o Industrial, o Electrónica, o Química, o de Telecomunicaciones; o Economía; o Administración de Empresas, o Administración de Negocios, o Administración de Sistemas Informáticos; o Administración Pública; o Arquitectura; o Ciencia Política; o Relaciones Internacionales; o Negocios Internacionales; Comunicación Social y Periodismo, con tarjeta profesional vigente (cuando aplique)

Experiencia: La persona a contratar debe acreditar experiencia profesional igual o superior a dos (2) años

Objeto a realizar: Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y presencia de la entidad en el territorio, con el propósito de promover el uso y masificación de las TIC en beneficio de la población, y así contribuir al cierre de la brecha digital especialmente en el departamento de Norte de Santander, en el marco del fortalecimiento de nuestro modelo integrado de gestión (MIG) y la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Que de conformidad con el proceso de contratación de prestación de servicios que se pretende adelantar y revisada la información existente en esta Subdirección, referente al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio, cargos y hojas de vida del personal vinculado a la planta de personal de la misma entidad, a la fecha de la solicitud efectuada para este trámite, es posible determinar que los servidores actualmente vinculados a la entidad no pueden asumir los compromisos u obligaciones que pudieran emanar del objeto del servicio descrito por el solicitante, debido al volumen, complejidad y falta de capacidad operacional y disponibilidad del talento humano; lo que permite establecer que no se cuenta con personal suficiente y disponible que pueda satisfacer la necesidad indicada en los estudios previos.

Se precisa que el contenido de la presente certificación corresponde al estado actual de la planta de personal de la entidad, sin perjuicio de los cambios en la situación de la misma que se presenten con ocasión de futuras provisiones graduales de cargos creados en virtud del rediseño institucional materializado en el Decreto 1064 de 2020, los cuales deberán ser analizados periódicamente por cada Director o Jefe de Área, de cara a las necesidades de servicio específicas de la dependencia a su cargo.

De igual modo, no tiene por fin ejercer control de legalidad sobre el proceso contractual que se pretende adelantar, entendiendo como labor del área que establece la necesidad, velar y garantizar que el proceso de contratación directa se ajuste a las disposiciones administrativas establecidas en el manual de contratación de la entidad y demás normas legales y reglamentarias aplicables, para celebración y ejecución de cualquier contrato, dependiendo en todo caso del supervisor designado, garantizar el cumplimiento del contrato.

Así mismo, se hace constar que la presente certificación se expide con el análisis efectuado a la fecha de su expedición para los efectos a que haya lugar, certificación que se profiere a solicitud del **Doctor Nicolás Torres Bolívar, Jefe de la Oficina de Fomento Regional de TIC** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el mes de enero de 2022.

(Firmado Digitalmente)

JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Cesar Mora- Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

5. Certificación insuficiencia de personal Ómar Ochoa

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220113-093109-62aba7-26713833

Creación: 2022-01-13 09:31:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-13 10:38:21



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirección de Talento Humano

JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO

5295167

jbendek@mintic.gov.co

SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
5. Certificación insuficiencia de personal Ómar Ochoa Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20220113-093109-62aba7-26713833 Creación: 2022-01-13 09:31:09 Estado: Finalizado Finalización: 2022-01-13 10:38:21			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO jbendek@mintic.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS CO	Aprobado	Env.: 2022-01-13 09:31:09 Lec.: 2022-01-13 10:38:15 Res.: 2022-01-13 10:38:21 IP Res.: 190.145.189.98